

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 325-2001-J-OPD/LNS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 8 de Noviembre del 2001

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, tiene como función principal la investigación en salud, en tal sentido requiere contar con normas que regulen los procesos para las acciones técnico-científicas o administrativas, que permitan mejorar los procedimientos y optimizar los recursos humanos y materiales de la Institución;

Que, el Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, ha elaborado el documento técnico, Enfermedades Emergentes y Reemergentes: "La Emergencia del Antrax como Arma Biológica", el mismo que ha sido revisado por el Subcomité Editor;

Estando a lo propuesto por el Subcomité Editor y con la visación de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SADM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Documento Técnico Nº 2, **ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES: La Emergencia del Antrax como Arma Biológica.**

Artículo 2º.- Autorizar la impresión y publicación del documento normativo aprobado por la presente resolución.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente resolución a los órganos e instancias competentes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zayalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es idéntica al original que he tenido y que he devuelto en el acto interesado.

Lima, 08/11/2001

Sr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO
REDATARIO

